



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación del Reglamento de los Cursos de Verano de la Universidad Miguel Hernández.

Visto el informe de la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria;

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 30 de noviembre de 2011, ACUERDA:**

Aprobar el Reglamento de los Cursos de Verano de la Universidad Miguel Hernández, en los siguientes términos:

REGLAMENTO DE LOS CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Introducción

Los Cursos de Verano se han articulado como un foro de debate y una actividad de encuentro de la comunidad universitaria y de la sociedad, un marco creativo y dinámico donde participen diferentes especialistas nacionales e internacionales. Por su temática y contenidos, estos cursos son complementarios de las disciplinas universitarias, ofreciendo perspectivas que no se abordan durante el curso académico. Además, se tienen en cuenta en su diseño las necesidades formativas de las diferentes instituciones y organizaciones del sector público, del sector privado y de la sociedad civil que componen el tejido social en el que se encuentra inserta la Universidad Miguel Hernández. Y han de servir, a su vez, para abordar aquellas cuestiones que resulten de gran actualidad e interés tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en su conjunto. Por ello, los Cursos de Verano se diseñan para dar respuestas a dichas inquietudes y expectativas.

Duración

Los Cursos de Verano se desarrollarán durante los meses de junio a septiembre.

Objetivos

Los Cursos de Verano cumplirán los siguientes objetivos generales:

- a) Tener un carácter multidisciplinar, con el fin de atender a las distintas ramas del saber y del conocimiento.
- b) Atender a un interés social, en los que se aborden temas de actualidad que estén sometidos a reflexión, propiciando el debate y la discusión de ideas.



SECRETARIA GENERAL

- c) Favorecer la vida cultural, política, artística, científica y literaria de la comunidad universitaria, potenciando la participación activa del alumnado.
- d) Contribuir a proyectar y consolidar la imagen corporativa de la Universidad Miguel Hernández de Elche como una Universidad pública de calidad, cercana, innovadora y con experiencia, caracterizada por su vocación social y su dimensión multicultural.

2. DISEÑO DE LA OFERTA DE CURSOS DE VERANO

Presentación y selección de propuestas

Desde el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, se abrirá una convocatoria para presentar las propuestas de cursos de verano. Esta convocatoria tendrá lugar en el mes de diciembre, y en ella se detallarán los plazos y formas de concurrir a la misma. La formalización de propuestas se realizará mediante la correcta cumplimentación del impreso de solicitud normalizado (ver Anexo III), que estará disponible a través de la Web de Cursos de Verano. El plazo de presentación finalizará en la segunda quincena del mes de febrero.

Una vez finalizado el plazo, una comisión de selección, elaborará la propuesta de los cursos que formarán parte de la edición y la presentará para su aprobación en el Consejo de Gobierno del mes de marzo.

La comisión de selección que valorará las propuestas y realizará la selección para su presentación en Consejo de Gobierno estará compuesta por:

- Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria
- Vicerrectora adjunta de Extensión Universitaria
- Director de Cursos de Verano.

Los criterios preferentes que se utilizarán en la selección serán:

1. Interés social o actualidad de los temas que se van a abordar en los Cursos de Verano.
2. Carácter multidisciplinar de los Cursos de Verano.
3. Currículum vitae del profesorado participante.
4. Participación de entidades públicas, privadas o empresas en su financiación.

3. DIRECCIÓN DE LOS CURSOS

La dirección y gestión de los Cursos de Verano recaerá en el profesor Enrique Conejero Paz del área de Ciencia Política y de la Administración de la UMH.

La dirección de los cursos se ocupará de:



SECRETARIA GENERAL

- Recoger las propuestas y tramitar los convenios con los ayuntamientos u otras instituciones interesadas en el patrocinio de los Cursos de Verano de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como realizar el seguimiento de los mismos.
- Supervisar la correcta organización y coordinación de los Cursos de Verano.
- Cumplir con los compromisos de calidad de los Cursos de Verano de la UMH (ver Anexo I)
- Responsabilizarse de la liquidación del presupuesto.
- Elaborar la memoria final de los Cursos de Verano, para su presentación

El Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, en función de la disponibilidad financiera derivada de la partida generada por los cursos de verano, realizará dos contratos para colaborar en la realización de los cursos de verano (diseño, implementación, gestión y evaluación...).

4. ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS

▪ De los Cursos:

1. Los cursos tendrán una duración de entre 20 y 30 horas, aunque excepcionalmente se podrán aprobar cursos, jornadas, etc., con una duración diferente.
2. Se desarrollarán durante los meses de junio a septiembre, en cualquiera de las sedes de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como en las sedes con las que se establezcan convenios de colaboración.
3. Cada curso contará con:
 - Coordinador/a que será quien presente la propuesta del curso de verano, y será el responsable de la organización del mismo. (Anexo II)
4. Para que el curso se pueda impartir, debe tener un mínimo de 20 alumnos.
5. Se aplicarán cuatro modalidades de matrícula (A: General, B: UMH, C: Extensa y D: Solidaria).
6. Los cursos se autofinanciarán con el importe de matrícula y con las subvenciones que se puedan establecer de las entidades colaboradoras para el desarrollo de los mismos.
7. Se emitirá la correspondiente certificación acreditativa para cada asistente al Curso de Verano, cuando supere el 80% de la asistencia al mismo.
8. El director de los cursos se reserva el derecho a suspender aquel curso que no tenga un número mínimo de alumnos y/o no cubra los gastos previstos.
9. Todos los cursos se evaluarán a través de las encuestas de calidad/satisfacción y se enviarán al director del curso.



SECRETARIA GENERAL

5. RÉGIMEN ECONÓMICO

• **Matrícula de los Cursos:**

1.- Previo a la matriculación en los cursos se abrirá un período de preinscripción *on line* y/o presencial, en el Secretariado de Cultura y Extensión Universitaria.

2.- Matriculación: Si se cumple el requisito del número mínimo de alumnos, se abrirá el plazo de matrícula que comenzará en el mes de mayo de cada año, y finalizará una semana antes del inicio del curso de verano seleccionado o al cubrirse las plazas disponibles en los cursos que así lo indiquen. El procedimiento para la matriculación se detallará on-line en la dirección web del Secretariado de Cultura y Extensión Universitaria.

3.- Becas: En función de los convenios establecidos para cada curso, se podrán ofertar becas para la realización de los mismos.

Devolución de Matriculas:

Cuando el curso no se realice y/o el alumno justifique debidamente su imposibilidad de asistir al mismo, se procederá a la devolución del importe de matriculación.



SECRETARIA GENERAL

ANEXO I

COMPROMISO DE CALIDAD
PARA LOS CURSOS DE VERANO

D.....
Director de los Cursos de Verano

DECLARA:

1. Que conoce y acepta todos los términos del Reglamento de Cursos de Verano.
2. Que se compromete al cumplimiento de las funciones establecidas en el mismo.
3. Que se compromete a contribuir a la mejora de la calidad de los Cursos de Verano.
4. Que se compromete a presentar los acuerdos específicos de colaboración con los respectivos ayuntamientos e instituciones en el plazo adecuado; y a realizar el seguimiento de los mismos.

En _____ a __ de _____ de 2___.

El Director

Fdo.: Enrique Conejero Paz



SECRETARIA GENERAL

ANEXO II

• **Del Coordinador/a del Curso:**

Corresponde al coordinador/a:

1. La organización, coordinación del curso y seguimiento del curso
2. Presentar a la dirección de los Cursos de Verano la propuesta de curso, su programa y contenido y presupuesto
3. Informar a los docentes sobre los siguientes aspectos: fechas de realización, horas de intervención, condiciones de viaje, alojamiento, retribución, necesidad de prever material técnico, etc.
4. Atender durante la totalidad del curso a los profesores invitados a efectos académicos, organizativos y protocolarios.
5. Realizar el control de la asistencia y evaluación de los cursos



SECRETARIA GENERAL

ANEXO III

	CURSOS DE VERANO PROPUESTA DE CURSO MODELO SOLICITUD
--	---------------------------------------------------------------------

Se aconseja llenar este documento una vez leídas detenidamente las normas de la convocatoria. Se ruega ajustarse al espacio reservado para cada ítem y escribir en mayúscula.

Título del curso:
Horas

Coordinador/a

Nombre y apellidos:		
Titulación / Categoría profesional:		
DNI:	Centro de trabajo:	
Dirección:		
Teléfono:	Teléfono particular:	Fax:
E-mail:		

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CURSO



SECRETARIA GENERAL

2. OBJETIVOS DEL CURSO

PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE

NÚMERO DE ALUMNOS

Máximo: _____ **Mínimo:** _____

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO

PROGRAMA Y PROFESORADO

6. SEDE

Fecha de inicio:

Fecha de finalización: